



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE A.
ERCILLA ENTRE COLONIA Y LIMITE URBANO**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO COMPLEMENTO
DE FONDOS**

ANTOFAGASTA, 10 ABO. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 907 Exenta, del 02 de mayo de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 667 Exenta, del 21 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 830 Exenta, del 13 de mayo de 2009; Acuerdo CORE N° 9671-10; Ord. N° 001513, del 29 de JULIO de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1012 / EXENTA.

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 09/08/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **20110435-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 24 de abril de 2008, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 907 Exenta, de fecha 02 de mayo de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALLE A. ERCILLA ENTRE COLONIA Y LIMITE URBANO", Código BIP N° 20110435-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 405.263.000.- De este monto, se destinaron \$ 10.747.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 8.193.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y \$ 386.323.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Mediante Resolución G.R. N° 667 Exenta, del 21 de abril de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 1.074.000.- para el ítem Gastos Administrativos y \$ 38.632.300.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose la suma de \$ 444.969.300.-

TERCERO: Mediante Resolución G.R. N° 830 Exenta, del 13 de mayo de 2009, se modificó el párrafo segundo del Complemento de Fondos aludido en la cláusula anterior, por un error de escritura en el monto del ítem Gastos Administrativos, totalizándose la suma de \$ 444.970.000.-

CUARTO: En consideración al Acuerdo CORE N° 9671-10 y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 001513, del 29 de julio de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto en la suma de \$ 700.000.- para el ítem Gastos Administrativos. De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.521.700.-
31-02-002	CONSULTORIA	8.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	424.955.300.-
TOTAL		445.670.000.-

QUINTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Complemento de Fondos, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **700.000.-** para el ítem **Gastos Administrativos**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.521.700.-
31-02-002	CONSULTORÍA	8.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	424.955.300.-
TOTAL		445.670.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO

Abogado Gobierno Regional

[Signature]
AFSCP/MZM/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES